

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, Enero veintisiete (27) dos mil veintidós (2.022).

RAD: 73-585-40-89-003-2021-00176-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SOCIEDAD JESUS MARIA SANCHEZ R. Y CIA S. EN C.
Demandados. DIANA MARIA AROCA OSPINA y BELARMINA OSPINA DE AROCA
ASUNTO: RETIRO DE LA DEMANDA

La Doctora CAROLINA GUZMAN SALAZAR en calidad de apoderada de la entidad demandante, solicita el retiro de la demanda.

Por consiguiente, por ser procedente y por cumplirse los presupuestos previstos en el artículo 92 del C.G.P., se admite la solicitud de retiro de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ